

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO, META

**PROCESO** DEMANDANTE : INTERDICCIÓN

: BLANCA STELLA CHITIVA URREA

RADICACION : 2018-00232

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de junio 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

> LEIDY YULIETH MORÉNO ÁLVAREZ Secreta/ia

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiuno (21) junio de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo indicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en escrito que antecede y como quiera que las citas para las valoraciones por Psiquiatría y/o Neurología en ese Instituto se encuentran a más de dos meses, y observando que en la ley sustancial y/o procesal no se establece que deba realizarse tal valoración por parte de esa entidad de manera obligatoria, se ordena en consecuencia, CORRER traslado del dictamen rendido por psiguiatría, obrante a folios 21 a 24, por el término legal de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el art. 228 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE** 

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por

JUN 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria